

Madrid, 22 de mayo de 2026

Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A., (en adelante, la "**Sociedad**"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

“MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.” (la “Sociedad”)

De conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 13.1 de los Estatutos Sociales, se convoca, por acuerdo del Consejo de Administración, Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en c/ de Serrano 45, 2º piso de Madrid, el próximo día **24 de junio de 2026**, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar, el día **25 de junio de 2026**, a las 11:00 horas, a fin de deliberar y adoptar acuerdos en relación con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, así como del informe de gestión e informe de auditoría, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.*
- 2. Aplicación del resultado social del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.*
- 3. Aprobación de la gestión social.*
- 4. Reelección de Grant Thornton SLP como auditores de la Sociedad para el ejercicio 2026.*
- 5. Protocolización de acuerdos sociales.*
- 6. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.*

Los Sres. Accionistas podrán ejercitar su derecho de asistencia y/o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Según lo previsto en los artículos 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

D. Juan José Álvarez García
Presidente del Consejo de Administración